



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 4469- 2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 04 de setiembre de 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4268-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015, aprobó la transferencia a favor del Comité de Compra Cajamarca 8, y el Informe N° 4897-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 04 de setiembre de 2015, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: "Los errores material o aritméticos en los casos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Que, el inciso 201.2 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la potestad de rectificación tiene por objeto un acto preexistente, esto es, el acto que se ha de ser rectificado por adolecer algún error material, esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de la Administración mediante una declaración formal de que ha incurrido en un error material que se va corregir en concordancia con el inciso 201.1, 201.2 del artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4268-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015, en su artículo 1° "Aprobó la transferencia financiera a favor del Comité de Compra Cajamarca 8, con las deducciones contenidas en el Anexo A, por el monto neto de S/. 31,015.18 (Treinta y Un Mil Quince con 18/100 Nuevos Soles) (...)", con la finalidad de garantizar que las transferencias de los recursos sea en los montos necesarios para cubrir la prestación del servicio alimentario;

Que, conforme al Sistema de Emisión de Proyectos de RDE de Transferencias Financieras de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Informe N° 4683-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4267-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015, conforme al sistema antes citada;



Que, de acuerdo al Informe N° 4897-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 04 de setiembre de 2015, la Unidad de Asesoría Jurídica, al encontrar el error material considera necesario la rectificación de la **“Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4268-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015”**, que aprueba la transferencia a favor del Comité de Compra Cajamarca 8, debiendo ser la correcta **“Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4267-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015”**, por tratarse de un error material que no altera el contenido ni el sentido de la decisión de las referida Resolución;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en la numeración de Resolución de Dirección Ejecutiva que aprobó la transferencia financiera a favor del Comité de Compra Cajamarca 8 de la manera siguiente:

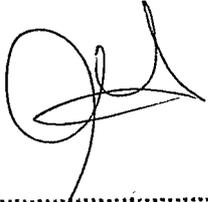
Dice: **“Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4268-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015”.**

Debe decir: **“Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4267-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 28 de agosto de 2015”.**

Artículo 2°.- Precisar que la presente Resolución, no modifica el contenido que aprueba la transferencia financiera a favor del Comité de Compra Cajamarca 8.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas y la Unidad de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

